

78

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

12 ENE 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo **Profesional Trabajador/a Social para Hospital de Día Adulto**, cargo a contrata, Grado 13 ° E.U.S., 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a través de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrará disponible la Pauta de evaluación y Perfil de cargo en la página del servicio.

3.- La recepción de las postulaciones es desde el 12 hasta el 19 de enero 2023 en la plataforma de empleos públicos www.empleospublicos.cl, hasta 23.59 hrs.



SUSAN PORRÁS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78 /

SAN FELIPE,

12 ENE 2023

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo **Profesional Trabajador/a Social para Hospital de Día Adulto**, cargo a contrata, Grado 13 ° E.U.S., 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a través de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrará disponible la Pauta de evaluación y Perfil de cargo en la página del servicio.

3.- La recepción de las postulaciones es desde el 12 hasta el 19 de enero 2023, en la plataforma de empleos públicos www.empleospublicos.cl hasta 23.59 hrs.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"


(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN,

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Directora COSAM San Felipe
- Coordinadora Hospital de Día
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

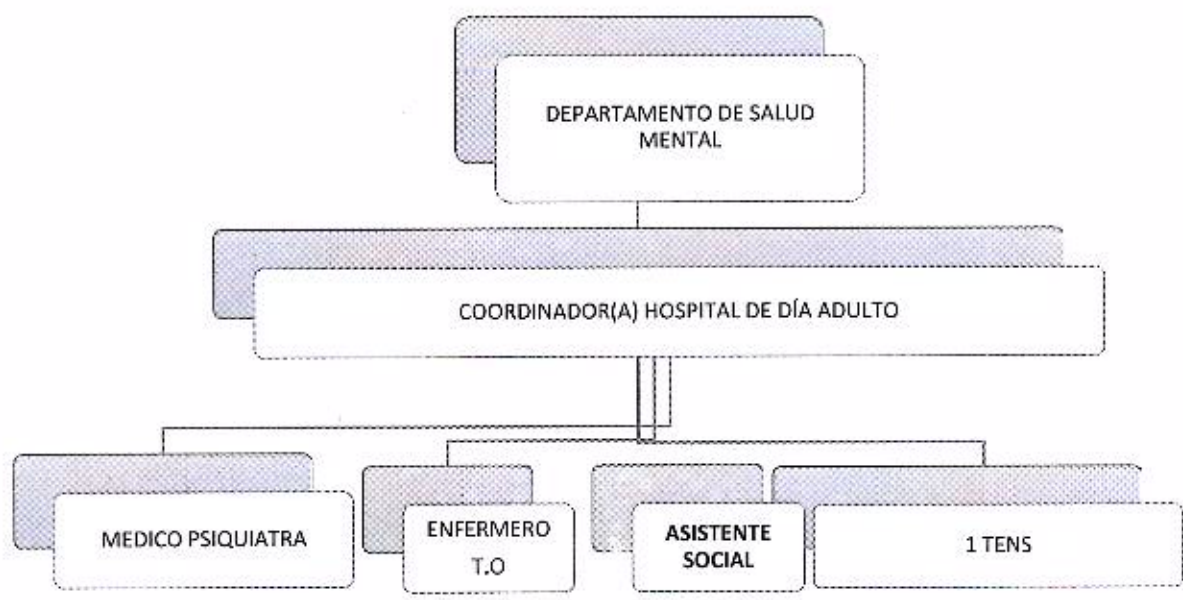
"Transcrita fielmente del original que he tenido a la vista"


MINISTRO
PRISCILLA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Trabajador/a Social Hospital de día Adulto y COSAM de San Felipe
Establecimiento	Dirección de Servicio
Dependencia	Departamento de Salud Mental
Grado	13 ° EUS
Calidad Jurídica	CONTRATA
Jornada	22 HRS EN HOSPITAL DE DIA ADULTO 22 HRS COSAM DE SAN FELIPE. EQUIPO ADULTO ORIENTE
Estamento	PROFESIONAL
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA ADULTO

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención en el ámbito **socio-familiar** de las personas usuarias, familia y red de apoyo en Hospital de Día, mediante estrategias de evaluación e intervención asociadas a las **dimensiones sociales y del entorno** de las personas, la familia y la red de apoyo. Dirigidas a favorecer el desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Funciones	Actividades
Realizar evaluación socio-familiar al ingreso a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar evaluación del entorno socio-familiar de la persona al ingreso de tratamiento en HDD. • Evaluar estado de integración social de la persona al ingreso de Hospital de Día. • Identificar las necesidades sociales de la persona. • Aplicación de instrumentos de evaluación en socio-familiar: escala de Valoración Sociofamiliar TSO, cuestionario Apgar familiar, cuestionario Duke-UNC-11, escala OSLO 3, escala de Zarit, entre otras. • Participar en el proceso de diagnóstico integral y en la elaboración y ejecución del Plan de Cuidados Integrales de las personas usuarias.
Realizar incorporación y acogida de la persona y su familia o red de apoyo a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar y recorrer instalaciones de Hospital de Día. • Dar a conocer normas de funcionamiento general. • Presentar a equipo de unidad. • Presentar la persona a grupo de personas en tratamiento. • Explicar medidas básicas de seguridad y evacuación de acuerdo a protocolos de HDD.
Desarrollar acciones en el ámbito de la Gestión Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> • Promover medidas orientadas a la recuperación de las personas usuarias mediante intervenciones dirigidas al individuo y su entorno. • Apoyo, asesoramiento y acompañamiento de la persona usuaria y su red de apoyo durante el proceso de intervención, fomentando la autonomía de la persona • Facilitar y promover la participación efectiva de las personas en su entorno social y comunitario. • Detección y anticipación ante situaciones de crisis • Orientación a actividades y acciones planteadas en el PCI. • Efectuar educación y entregar información a la persona, familia y/o red de apoyo acerca de su condición de salud (física – mental) y el tratamiento ofrecido en HDD. • Desarrollar estrategias y acciones para favorecer la adherencia integral del tratamiento ofrecido en HDD, a

	través de talleres, información, educación para la salud, ya sea individual o grupal.
Construir y ejecutar estrategias de intervención y gestión que favorezcan la integración e inclusión socio-comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y desarrollar acciones en el ámbito familiar y social de las personas usuarias de acuerdo al plan terapéutico. • Gestionar redes de apoyo institucionales, sociales y comunitarias a las personas usuarias, familiares y cuidadores tanto del sector salud como del intersector. • Tramitación y apoyo a la obtención de beneficios sociales para las personas usuarias, familiares y cuidadores. • Participar en el desarrollo de actividades terapéuticas individuales grupales con personas usuarias y/o familiares. • Fortalecer y estimular la participación de las personas usuarias y sus familias/cuidadores en las redes sociales, comunitarias y familiares. • Mantener catastro actualizado de la oferta pública y privada sectorial e intersectorial en el territorio de la unidad. • Colaborar en la generación de material educativo para personas usuarias, familias, comunidad, red de atención.
Coordinar acciones con la comunidad e intersector para la inclusión social de la persona, de acuerdo con PCI.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones de coordinación con la red, derivación asistida, contacto con organizaciones y otros recursos institucionales y comunitarios de acuerdo a necesidades de intervención detectadas por equipo profesional.
Organizar procesos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar registro clínico de actividades realizadas con las personas usuarias y redes de apoyo. • Elaboración informes y estadísticas de atenciones de salud. • Colaborar en la generación de material educativo para personas usuarias, familias, comunidad, red de atención.
Otorgar atención y cuidado integral de acuerdo con PCI y condiciones de la persona usuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar, en conjunto con equipo, prevención y vigilancia de eventos adversos. • Participar de reuniones clínicas, de capacitación y otras reuniones de la red y de la organización. • Realizar visita domiciliaria integral con la finalidad de obtener información sobre las condiciones en que la persona vive o efectuar rescate. • Aplicar protocolos conforme a cuidados específicos de la persona. • Reportar situaciones y antecedentes de urgencia que requieran una resolución inmediata a médico u equipo según corresponda.

<p>Valoración de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la evaluación del proceso de tratamiento de la persona usuaria. • Evaluación en conjunto con la persona usuaria los objetivos de PCI • Elaborar y participar del plan de egreso • Participar del seguimiento post alta de la persona.
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico. 	

<p>V. REQUISITOS OBLIGATORIOS</p>			
<p>REQUISITOS N°09/2017</p> <p>SERVICIO ACONCAGUA</p>	<p>DFL</p> <p>DE</p>	<p>PLANTA</p> <p>SALUD</p>	<p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.</p>
<p>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA</p>			<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N°12 de la Ley N°18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Trabajador/a Social
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hospital de Día Adulto. b) COSAM, Unidad de Salud Mental o Unidades Hospitalización de rehabilitación intensiva en Psiquiatría c) Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones. d) Atención Primaria de Salud (APS)
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Contar con actividades de Capacitación, Diplomado(s) o Magister en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - Manejo de patología dual - Otras temáticas atingentes al perfil del cargo.
VII. COMPETENCIAS TECNICAS	
<p>Conocimientos de Leyes y Normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 20.584 y sus reglamentos. - Ley 21.331 Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental Ley 20.584 y sus reglamentos. - Norma Técnica Nº 58 Acreditación Sanitaria. - Norma Técnica Nº 90 Rehabilitación Psicosocial. - Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental. - Guía Clínica GES Esquizofrenia. - Guía Clínica GES Trastorno Afectivo Bipolar - Plan Nacional de Salud Mental. - Plan Nacional de Prevención del Suicidio. - Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental. - Modelo de Gestión de los Centros de Salud Mental Comunitaria. - Redes Integral de Servicio de Salud. - Plan Nacional de Salud Mental - Gestión Estratégica. - Norma Técnica Hospitales de Día. - Planificación y Programación en Red. - Manejo computacional nivel medio- Manejo Internet nivel usuario. 	

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
	Capacidad de trabajar de manera auto motivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También	2	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación

PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.		de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Coordinador del Hospital de Día Adulto	
Equipo de Trabajo directo	3 profesionales y un TENS del Hospital de día	
Clientes internos	Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua, Otras instituciones de la red sanitaria e intersectorial, COSAM San Felipe, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	
Clientes externos	Usuarios y sus familias del Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitaria y Unidades de Salud Mental del Nivel de Especialidad, Red Asistencial del SS Aconcagua, Ministerio de Salud, Departamentos de Salud Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, FONASA, Agrupaciones de Usuarios y Familiares, Tribunales de Justicia y otras instituciones sectoriales e intersectoriales	
ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
ROCIO MORENO SAA COORDINADORA HOSPITAL DE DIA	DRA. CARMEN MELENDEZ PINTO SUBDIRECTORA GESTIÓN ASISTENCIAL	Enero 2023

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL PARA HOSPITAL DE DÍA ADULTO
Y COSAM DE SAN FELIPE**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo profesional de Trabajador Social para el Hospital de Día Adulto y COSAM de San Felipe.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Trabajador Social Hospital de día Adulto y COSAM de San Felipe
Establecimiento	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua
Dependencia	Departamento de Salud Mental
Ley de Contratación	Ley Nº18.834, Grado 13 EUS.
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs. 22 hrs. Hospital de Día Adulto /22 hrs. COSAM de San Felipe
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA ADULTO

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

El recurso humano del dispositivo del Hospital de Día Adulto, pasará a la dependencia administrativa del COSAM de San Felipe, una vez que finalice la etapa de implementación del mismo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal www.empleospublicos.cl, desde el **12.01.23**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular en el portal de empleos públicos a partir del **12 al 19 de enero 2023 hasta las 23:59 hrs.** y remitir los documentos que se señalan a continuación:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae Actualizado.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.

3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde enero 2018 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
6. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L N°9/2017-LEY N ° 18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Trabajador Social
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hospital de Día Adulto. b) COSAM, Unidad de Salud Mental o Unidades Hospitalización de rehabilitación intensiva en Psiquiatría (UHCIP) c) Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones. d) Atención Primaria de Salud (APS)
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<p>Contar con capacitaciones, Post-título, Diplomados o Magister atingentes al perfil de cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - Manejo en Patología Dual - Otras temáticas atingentes al perfil del cargo.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. La comisión de selección podrá solicitar complementar documentación ya presentada en la postulación en el Portal de Empleos Públicos. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Coordinadora Hospital de Día o su subrogante
- Directora COSAM San Felipe o su subrogante
- Profesional Trabajador Social COSAM Los Andes o su subrogante, como referente técnico
- Encargada Reclutamiento y Selección y Desarrollo de Personas o su subrogante
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua, APRUSS Dirección de Servicio o su subrogante.
- Representante de FENATS Dirección de Servicio o su subrogante.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	Desde el 12.01.2023
Recepción de los antecedentes	Hasta el 19.01.2023
Evaluación de admisibilidad y Curricular	20 de enero/ semana del 23 de enero 2023
Evaluación técnica	Semana del 23 de enero 2023
Evaluación psicolaboral	Semana del 23 de enero 2023
Entrevista Personal	Semana del 30 de enero 2023 o 6 de febrero 2023
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Primera quincena de febrero 2023

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación. La Comisión de selección podrá solicitar complementar algún antecedente de los ya presentado en la postulación en el Portal Empleos Públicos.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
EVALUACION CURRICULAR	A. Experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental: <ul style="list-style-type: none"> - Hospital de Día Adulto. - COSAM, Unidad de Salud Mental y/o Unidades Hospitalización de rehabilitación intensiva en Psiquiatría. (UHCIP) - Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones. - Atención Primaria en Salud (APS) 	12
	B.- Cursos de Capacitación, Diplomados y/o magíster atingentes perfil de cargo.	8
	Total	20
	EVALUACION TECNICA	20
	EVALUACION PSICOLABORAL	10
	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INTERVENCIONES CLÍNICAS EN SALUD MENTAL: PUNTAJE MÁXIMO 12 puntos.

El puntaje máximo de 12 puntos se podrá alcanzar a través de la sumatoria de puntajes de los subfactores que se detallan a continuación.

- **Experiencia profesional en Hospital de Día Adulto**
- **Experiencia profesional en COSAM, Unidad de Salud Mental o Unidades Hospitalización de rehabilitación intensiva en Psiquiatría.**
- **Experiencia profesional en Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones.**
- **Experiencia profesional en Atención Primaria en Salud (APS)**

Si el puntaje acumulativo en los subfactores excede los 12 puntos, solo se asignará el tope máximo de 12 puntos.

a.1 Experiencia profesional en intervenciones clínicas en Hospital de Día Adulto. Máximo de 5 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 6 meses a 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	4
Más de 3 años	5

a.2 Experiencia profesional en intervenciones clínicas en COSAM, Unidad de Salud Mental o Unidades Hospitalización de rehabilitación intensiva en Psiquiatría. Puntaje Máximo 5 puntos

Tiempo desempeño	Puntaje
De 6 meses a 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	4
Más de 3 años	5

a.3 Experiencia profesional en intervenciones clínicas en Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones. Puntaje máximo 4 puntos

Tiempo desempeño	Puntaje
De 6 meses a 1 año	1
De 1 año 1 día a 3 años	3
Más de 3 años	4

a.4 Experiencia profesional en intervenciones clínicas en Atención Primaria en Salud (APS). Puntaje máximo 3 puntos

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	1
De 1 año 1 día a 3 años	2
Más de 3 años	3

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale **tiempo desempeñado (desde fecha de inicio y hasta la fecha término)** en cada cargo.

- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe **contar con firma y timbre** de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.¹

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

B. ACTIVIDADES CAPACITACIÓN, DIPLOMADOS Y/O MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.

El Puntaje máximo de 8 puntos de este Factor, podrán ser alcanzado en base al puntaje acumulativo obtenido en los siguientes subfactores:

Subfactores	Puntaje
Actividades de Capacitación	3 puntos máximo (Ver Tabla)
Diplomados aprobados	2 puntos por Diplomado
Magister finalizado y aprobado	4 puntos por Magister

Si el puntaje acumulativo de los subfactores excede los 8 puntos, solo se consignará el tope máximo de 8 puntos.

Se asignará puntaje a los Cursos de Capacitación, Diplomados y/o Magister atinentes perfil de cargo:

- Gestión en Salud y/o Salud Mental.
- Salud Mental Comunitaria.
- Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
- Salud Mental y Psiquiatría Clínica
- GES
- Otras temáticas atinentes al perfil del cargo

B.1 Actividades de capacitación:

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2018 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Horas pedagógicas	Puntaje
De 100 a 160 hrs	1
161 a 220 hrs	2
Más de 220 hrs.	3

B.2 DIPLOMADOS y/o MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN.

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas. y en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los Diplomados atinentes que no alcancen las 120 hrs. pedagógicas serán considerados en el rubro de actividades de capacitación.

Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en Diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

RUBRO	Puntaje
Diplomado	2 puntos por Diplomado
Magister	4 puntos por Magister aprobado

Los postulantes que obtengan los 12 mejores puntajes pasaran a la etapa de evaluación técnica. Los postulantes con 0 puntos no serán considerados para conformar listado de los mejores puntajes.

Los postulantes que pasen a la etapa de evaluación técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes personal

Los postulantes tendrán como máximo 48 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl

10.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA / PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

- Los postulantes que hayan presentado todos los documentos señalados en el punto precedente dentro del plazo y que estén entre los 12 mejores puntajes, pasarán a la etapa de prueba técnica.
- Se realizará prueba técnica en modalidad presencial que será de selección múltiple y que evaluará los siguientes contenidos:
 - Evaluación social
 - Gestión Terapéutica
 - Plan de Cuidados Integrales
 - Ley N° 20.584 que Regula los derechos y deberes que las personas tienen en relación con acciones vinculadas a su atención de salud
- La prueba contará con 20 preguntas de selección múltiple, cada pregunta correcta tendrá 1 punto, siendo el puntaje mínimo de aprobación de 12 puntos.
- La prueba técnica será elaborada y aplica por Coordinadora de Hospital de Día Adulto y Referente Técnico del COSAM de Los Andes.
- **Los 6 mejores puntajes obtenidos de la sumatoria del puntaje alcanzado en la etapa de evaluación curricular y puntaje de la evaluación técnica, pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral.**
- **En caso de empate, avanza el postulante que obtuvo mayor puntaje en la etapa de evaluación curricular.**

10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

- De los postulantes que no puedan asistir a entrevista psicolaboral, avisando con anticipación que desisten del concurso se correrá la lista en la medida que cumplan con el puntaje.
- Todos los/las postulantes que pasen a esta etapa deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en relación a las solicitadas en el perfil de selección.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	5-7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2 – 4 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 punto

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA” y MEDIANAMENTE SATISFACTORIA , quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40– 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20–39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10–19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-9 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. SOBRE LEY DEUDORES PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la Directora del Servicio de Salud, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los candidatos/as que conformaron el listado de postulantes elegibles o idóneos, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora de Servicio podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.